

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003-2023- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 16 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 005-2022-EMAPISCO S.A./LOGISTICA y el Informe N° 011-2023-EMAPISCO S.A./GAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Nacional de Bienes Estatales se han establecido las normas, procedimientos, atribuciones y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de Modernización de la Gestión del Estado; regulando entre otros los actos de disposición de los bienes estatales;

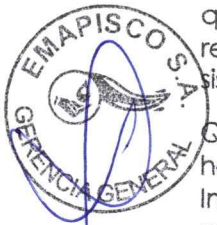
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2020-EMAPISCO S.A./GG se aprobó la Directiva N° 003-2020-EMAPISCO S.A. **"PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA Y VENTA DE BIENES PATRIMONIALES DE LA EPS EMAPISCO S.A."** con la finalidad de regular los procedimientos que permitan sistematizar el proceso de baja física de los bienes patrimoniales en los registros contables y su posterior venta; así como su registro en el módulo de patrimonio del sistema administrativo de la EPS EMAPISCO SA

Que, mediante Informe N° 005-2022-EPS EMAPISCO S.A./LOGISTICA, se ha informado que se ha suscrito el Acta Final de Inventario del Servicio Toma de Inventario Físico de Bienes, Inmuebles, Propiedad Planta y Equipo del Ejercicio 2022 y Saneamiento de Bienes muebles en la EPS EMAPISCO S.A.; lo que ha permitido identificar bienes sobrantes y depreciados en mal estado que requieren se tramite formalmente su baja; razón por la que ha solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conformación del Comité encargado del procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS EMAPISCO S.A.;

Que, a través del Informe N° 011-2023-EMAPISCO S.A./GAF, se ha formulado la propuesta de los integrantes del Comité encargado del Procedimiento para la baja y venta de Bienes muebles patrimoniales de la EPS EMAPISCO SA; propuesta que considera a los miembros titulares y suplentes en función del cargo asignado;

Que, la baja de bienes es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del estado o de una entidad; procedimiento que es aprobado mediante una Resolución, la misma que debe de ser registrada en la Oficina de Contabilidad para la rebaja en los estados financieros

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:



SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el **COMITÉ DE BAJA Y VENTA DE BIENES PATRIMONIALES** de la EPS EMAPISCO S.A. conforme al siguiente detalle:

1	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Presidente
	Jefe de la Oficina de Logística	Suplente	
2	Responsable de Control Patrimonial	Titular	Miembro
	Técnico de Servicios Generales	Suplente	
3	Jefe de Oficina de Contabilidad	Titular	Miembro
	Analista Contable	Suplente	
4	Gerente de Asesoría Jurídica	Titular	Miembro
	Asesor Legal	Suplente	
5	Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección	Titular	Miembro
	Jefe de la Oficina de Producción de Agua y Tratamiento de Aguas Residuales	Suplente	
6	Jefe de Oficina de Tecnología e Información	Titular	Miembro
	Analista en Tecnologías de la Información y comunicaciones	Suplente	
7	Técnico en Mantenimiento Eléctrico	Titular	Miembro
	Operador de Equipos Pesados	Suplente	

Artículo Segundo: Los integrantes del Comité encargado del Procedimiento para la Baja y Venta de bienes patrimoniales de la EPS EMAPISCO S.A. se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: Los integrantes del Comité encargado del Procedimiento para la Baja y Venta de bienes patrimoniales de la EPS EMAPISCO S.A., son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 003-2020-EMAPISCO S.A.** denominada "**Procedimiento para la Baja y Venta de bienes patrimoniales de la EPS EMAPISCO S.A.**" y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité encargado del Procedimiento para la Baja y Venta de bienes patrimoniales de la EPS EMAPISCO S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

Artículo Quinto. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el portal institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



 Abog. Max A. Recalde Salas

 GERENTE GENERAL

